

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado	2020-00111
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Ángel Custodio Córdoba
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Aprueba Liquidación de crédito y Costas
Sustanciación	306

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, este despacho judicial, le imparte su aprobación, tal como lo dispone el Numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que la anterior liquidación de crédito, no fue objetada oportunamente por las partes, se decide APROBARLAS. Lo anterior, de conformidad con el Art. 446 Nral. 3º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE

MUTATÀ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 073 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 25 de noviembre de 2021, a las 8 A.M.

La Secretaria